



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 19 de junio de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

#### VISTO:

La hoja de coordinación N° 018-2024-LMAV-SG/MPPC, Informe N° 052-2024-  
GRA/MPP/ALC/GM/OGA y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de  
Parinacochas, de fecha 17 de junio de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local  
que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su  
competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en plena  
concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°  
27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece  
que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de  
interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno  
para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Informe de Visto, y la esquila observada por la Oficina de SUNARP  
se desprende que se ha omitido respecto de la autorización al Titular de la Entidad Autorizar  
para la suscripción de los documentos para la formalización de la compra venta, asimismo  
de otorgar facultades y acreditar, al mismo tiempo debe establecer la descripción  
detallada del predio materia de transferencia.

Estando a lo expuesto de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley  
Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo de la  
Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, FACULTAR Y ACREDITAR al Prof. YONY ODON REYES  
ANAMPA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, la  
suscripción de Escritura Pública de Transferencia del predio rustico denominado "PAMPAY  
HUARMI", ubicado en el Sector Sihuilla, del distrito de Coracora, provincia Parinacochas,  
departamento Ayacucho, con una extensión superficial de 1.8141 Has., y siendo su  
perímetro de 605.20 ml., U. C. N° 00134, inscrita en los Registros Públicos de Nasca, Partida  
N° 40005691.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR la descripción del predio, Predio Rustico,  
denominado "PAMPAY HUARMI", ubicado en el Sector Sihuilla, del distrito de Coracora,  
provincia Parinacochas, departamento Ayacucho, con una extensión superficial de 1.8141  
Has., y siendo su perímetro de 605.20 ml., U. C. N° 00134, inscrita en los Registros Públicos de**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Partida N° 40005691, y tiene las siguientes colindancias Por el Norte: 48.9741; 5.5770 ml. con la propiedad de Meneses de Enciso Nelly, enciso Lujan Severo Antonio y enciso Lujan Vicenta, Leiva Trillo Jorge Agillo respectivamente, Por el Oeste: 82.8196; 27.3065; 103.4255 ml., con la propiedad de Velasque Orihuela Martina, Lujan Curi Edilberto Andrés; Curi Neira Julia y Polanco Chocce Vda. De Curi Margarita, respectivamente; Por el Sur: 13.4729 ml con el río Racrahaycco, y por el Este: 81.3864; 123.3716 ml con la propiedad de Cadenas Rojas Leopoldo Porfirio, Triveños Castro Silvia Alejandrina y Oscco Rivera Simeón Fortunato, Pozo Ortega Delfina Anastacia respectivamente.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación del presente Acuerdo, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

YORA/AMPPC  
RAGM/AJ  
C.c/Arch



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA  
*Yory Udari Reyes Anampa*  
Yory Udari Reyes Anampa  
DNLN° 28981196  
ALCALDE